

“Contratación del Suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla(CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO) (Exp 20/23)”

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Doña María Paz García Pérez, en su condición de Apoderada solidaria de **ACQUA INTEGRA S.L.**, (en adelante **ACQUA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía Don Juan Solis Sarmiento, el día 7 de julio de 2020, bajo el número 846 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Edificio Centris II, Calle Arcos, 3, Planta 2, Pta 214, 41940 Tomares y provista de CIF B90076969.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla(CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO), Expediente de Contratación nº 20/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tramitado el expediente resultó adjudicataria la empresa **ACQUA**.

Código Seguro De Verificación	T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	08/01/2024 11:37:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==		



III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato relativo al Expediente 20/23 consistirá en el Suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla(CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO), según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.-ACQUA, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

ACQUA según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Reducción de 5 días en el plazo de entrega de los suministros.
- Plazo inferior a 48 horas en la reparación de los equipos averiados.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **TRES AÑOS** a contar desde su formalización, no contemplándose prórroga.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **57.207,00€** (IVA no incluido) para el periodo de ejecución de tres años.

Si bien, el importe final del contrato será el resultante de multiplicar el número de unidades efectivamente ejecutadas por los precios unitarios de adjudicación.

Los importes unitarios de adjudicación son:

SUMINISTRO PARA TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE CONTURSA

- Dispensador de Agua.....0,00€
- Bidones de agua.....5,90€
- Fuentes de osmosis....39,00€

Código Seguro De Verificación	T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	08/01/2024 11:37:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==		



- Botellas de agua de 0,50 cl....0,35€
- Vasos de plástico....0,022€
- Vasos de cartón reciclable....0,045€

**SUMINISTRO PARA ALQUILER Y VENTA EN EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS
INSTALACIONES DE CONTURSA**

- Dispensador de Agua.....0,00€
- Bidones de agua.....5,90€
- Botellas de agua de 0,50 cl.....0,35€
- Vasos de plástico.....0,022€
- Vasos de cartón reciclable.....0,045€

La empresa **ACQUA**, presentará facturas mensuales por los suministros y servicios realizados a conformidad de CONTURSA, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 20/23**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **ACQUA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

POR ACQUA


Dña. Ángela María Moreno Ramón

Doña María Paz García Pérez

Consejera Delegada

Apoderada Solidaria

GARCIA PEREZ Firmado digitalmente
por GARCIA PEREZ
MARIA PAZ - MARIA PAZ -
27321095Q 27321095Q
Fecha: 2024.01.12
14:16:55 +01'00'

Código Seguro De Verificación	T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	08/01/2024 11:37:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T7F9u3Jd1kIRJZfB264k8g==			